COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL

ACTAS DE LA 64ª REUNION

La Jolla, California (EE.UU.) 21 y 22 de julio de 1999

La 64^a reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) fue celebrada en La Jolla, California (EE.UU.) el 21 y 22 de julio de 1999.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue llamada al orden por el Dr. Robin L. Allen, Director de la CIAT, a las 9:35 de la mañana del 21 de julio. Solicitó nombramientos para la presidencia de la reunión. El representante de Costa Rica nombró a Estados Unidos, y fue apoyado por el representante de México y aprobado por los miembros. El Sr. William Gibbons-Fly, de Estados Unidos, asumió la presidencia. Invitó a los jefes de las delegaciones de miembros y observadores a presentarse. En el Anexo 1 se detallan los asistentes, más los miembros del personal de la CIAT presentes.

Se notó que no había ningún representante de El Salvador presente en la reunión, y que esto podría causar problemas porque las decisiones requerían votos unánimes. El Dr. Allen dijo que había dirigido una carta a los Comisionados sobre este tema. Dijo que en el pasado, cuando una nación no estaba representada en una reunión, se contactaba a funcionarios de esa nación después de la reunión para obtener su voto. Hasta este año los votos de las naciones ausentes siempre fueron afirmativos, pero dos partes que no estuvieron presentes en el momento pertinente de la 63ª reunión de la CIAT no aprobaron la resolución sobre el atún patudo y los dispositivos para agregar peces ('plantados') que los miembros presentes debatieron y aprobaron. Se acordó que esta situación podría causar más problemas en el futuro, y que expertos legales deberían examinar la Convención y las Reglas de Procedimiento para determinar si lo que se había hecho en el pasado era correcto.

Se notó que el representante de El Salvador había aprobado la resolución sobre el patudo y los plantados en la 63^a reunión de la CIAT, y era probable que no se opondría a resoluciones similares de la reunión actual.

2. Adopción de the agenda

El Presidente solicitó comentarios sobre la agenda provisional (Anexo 2), que fue discutida y aprobada sin modificaciones.

3. Resolución sobre el atún patudo

Se distribuyó un proyecto de resolución sobre el atún patudo, similar pero no idéntica a la sección sobre el patudo del proyecto de resolución combinada sobre patudo y plantados discutida en la 63ª reunión de la CIAT. Se debatieron algunos cambios adicionales propuestos, y después de un suspensión de la sesión se aprobó un nuevo borrador (Anexo 3), incorporando los cambios acordados.

El día siguiente el Dr. Allen anunció que había obtenido la aprobación de El Salvador de esta resolución por teléfono. Notó también que la resolución requiere que el Director notifique a las naciones participantes en la pesquería cuando la captura de patudo alcance las 30 mil toneladas, y dijo que se había alcanzado dicha cantidad esa misma semana.

4. Resolución sobre dispositivos para agregar peces

Se distribuyó un proyecto de resolución sobre los dispositivos para agregar peces, similar pero no idéntica a la sección pertinente del proyecto de resolución combinada sobre patudo y plantados discutida en la 63^a reunión de la CIAT. El Presidente solicitó comentarios, y tuvo lugar una larga discusión, enfocada principalmente en los trasbordos y el uso de buques auxiliares. Al representante de Costa Rica le preocupaba la redacción de la frase sobre los trasbordos, que podría ser interpretada como una prohibición del trasbordo de pescado en puerto de buques pesqueros a buques frigoríficos. La mayoría de los representantes de los países miembros estaban opuestos al uso de buques auxiliares, pero los de Nicaragua y Panamá tuvieron reservas al respecto. Prepararon una propuesta conjunta que permitía el uso de de buques auxiliares, pero no para sembrar plantados. Los buques auxiliares tendrían que llevar observadores y cooperar en varios programas de investigación. El representante de Estados Unidos preguntó cuántos buques auxiliares se estaba usando en la actualidad y pidió mayor información sobre su uso. El representante de la Comunidad Europea dijo que en este momento había uno en uso en el Océano Pacífico oriental. El representante de Estados Unidos dijo que la redacción del borrador de resolución era quizá imprecisa, pero notó que la mayoría de las naciones estaban opuestas al uso de buques auxiliares y pidió que se reflejara esto en las actas de la reunión. El representante de la Comunidad Europea dijo que en su opinión la resolución de 1998 no brindaba una base clara para prohibir los buques auxiliares, y que su preferencia era lenguaje más claro en una resolución. Se distribuyó un borrador modificado; el Presidente solicitó comentarios, y tuvo lugar otra larga discusión. Algunos delegados insistieron que el uso de buques auxiliares es claramente perjudicial, y otros declararon que no hay evidencia científica de esto. Francia manifestó su inquietud respecto a la resolución sobre la prohibición de los buques auxiliares, considerando la falta de bases científicas, y manifestó su preferencia general por medidas regulatorias basadas en asesoría científica. Al fin se acordó que se prohibirían los buques auxiliares mientras se investigaran los efectos del uso de los mismos. Se acordó además que el grupo de trabajo científico contemplado en la resolución trataría la cuestión de evidencia científica y haría recomendaciones sobre el tipo de investigación que se podría realizar, quién la podría realizar, y cómo se podría pagar, y presentaría su informe a la Comisión en su reunión principal en 2000. En esta forma la resolución (Anexo 4) fue aprobada.

El día siguiente el Dr. Allen anunció que había obtenido la aprobación de El Salvador de esta resolución por teléfono.

5. Otros asuntos

El Presidente preguntó si habían otros asuntos por tratar. El representante de México dijo que se debería considerar la cuestión de votación. Se discutió el tema, y se acordó que se podría cambiar el procedimiento de votación solamente si se cambiaran las Reglas de Procedimiento de la CIAT. Algunos de los delegados no tenían instrucciones de su gobierno al respecto, por lo que se tendría que retomar el tema en una reunión futura de la CIAT.

El representante de Estados Unidos anunció que España había iniciado el proceso de hacerse miembro de la CIAT, y que se le admitiría en cuanto todos los gobiernos miembros hubieran consentido. El representante de México preguntó si el hecho de que España fuese miembro de la Comunidad Europea crearía un conflicto, y los representantes de España y la Comunidad Europea le aseguraron que no.

El Presidente notó que el tiempo asignado para las reuniones programadas en septiembre y octubre podría ser insuficiente para el trabajo que había por hacer, e implicaría también varios viajes para muchos de los delegados. Al cabo de una discusión larga, debido a otros compromisos de los asistentes, se acordó que el Panel de Revisión se reuniría en Ensenada (México) el 1 y 2 de octubre, y que la 65ª Reunión de la CIAT y las reuniones de los grupos de trabajo sobre la capacidad de la flota, la Convención de la CIAT, y financiamiento tendrían lugar del 4 al 11 de octubre, y que se decidiría el programa exacto en fecha más cercana a las reuniones.

6. Clausura

Se clausuró la reunión a las 6:45 de la tarde del 22 de julio de 1999.

LISTA DE ANEXOS

- 1 Lista de asistentes
- 2 Agenda
- 3 Resolución sobre la conservación y administración del atún patudo en el Océano Pacífico oriental
- 4 Resolución sobre dispositivos agregadores de peces

Anexo 1.

ASISTENTES - ATTENDEES

PAISES MIEMBROS--MEMBER COUNTRIES

COSTA RICA

HERBERT NANNE ECHANDI

Comisionado GEORGE HEIGOLD Comisionado

ASDRUBAL VASQUEZ NUÑEZ

Sardimar, S.A.

ECUADOR

GUSTAVO GUTIERREZ VERA LUIS TORRES NAVARRETE

Ministerio de Comercio, Industria y Pesca

CESAR ROHON CARLOS CALERO

LUIS EDUARDO GOMEZ BEJARANO

Cámara Nacional de Pesquería CARLOS VELEZ

ATUNEC

FRANCE - FRANCIA

JULIEN TURENNE

Commissioner

French Ministry for Agriculture and Fisheries

JAPAN - JAPON

EIKO OZAKI

JUN-ICHIRO OKAMOTO SALLY J. CAMPEN

Federation of Japan Tuna Fisheries Cooperative

Associations

MEXICO

MARK ROBERTSON

Janus-Merritt Strategies, L.L.C ALFONSO ROSIÑOL LLITERAS JOSE VELAZQUEZ CARDENAS JUAN JOSE VELAZQUEZ MACOSHAY

GERARDO LOJERO WHEATLEY **CANAINPES**

FELIPE CHARAT

Maricultura del Norte, S. de R.L. de C.V.

CARLOS CAMACHO GAOS ANTONIO J. DIAZ DE LEON CORRAL

JERONIMO RAMOS PARDO PABLO ARENAS FUENTES LUIS FUEYO MCDONALD GUILLERMO COMPEAN JIMENEZ

PEDRO ULLOA RAMIREZ RICARDO BELMONTES ACOSTA

TOBIAS CONTRERAS TREJO SANTIAGO GOMEZ

Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

NICARAGUA

MIGUEL ANGEL MARENCO

ADPESCA

PANAMA

ORCILA V. DE CONSTABLE **HUGO ALSINA**

Autoridad Marítima de Panamá

ARNULFO FRANCO Comisionado

Overseas Tuna Pacific, S.A.

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

JAMES T. MCCARTHY Commissioner WILLIAM HOGARTH Commissioner BRIAN HALLMAN WILLIAM GIBBONS-FLY U.S. Department of State MICHAEL TILLMAN JAMES LECKY SVEIN FOUGNER

PAT DONLEY GARY SAKAGAWA National Marine Fisheries Service

JUDSON FEDER

National Oceanic and Atmospheric Administration

DAVE BURNEY

U.S. Tuna Foundation PETER FLOURNOY International Law Offices

CARLOS ARBELAEZ

Seatrading International, Inc.

MICHAEL MCGOWAN **Bumble Bee Seafoods** JULIUS ZOLEZZI

Zolezzi Enterprises ARNOLD FREITAS

Caribbean Marine Service Co., Inc.

PETER DILEVA Caribbean Fishing, Inc. **GUILLERMO GOMEZ**

Gomez-Hall Associates

VANUATU

ED WEISSMAN MARK MCAULIFFE

Special Agent Deputy

VENEZUELA

JEAN-FRANÇOIS PULVENIS JESUS MARCANO Comisionado **FONAIAP**

CAROLINA BELTRAN JOSE MARIA BENGOA

Comisionada **AVATUN**

PAISES NO MIEMBROS--NON-MEMBER COUNTRIES

COLOMBIA

GONZALO URZOLA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

ESPAÑA - SPAIN

IGNACIO YBAÑEZ RUBIO JOAQUIN GOMEZ Secretaría General de Pesca **OPAGAC**

EUROPEAN COMMUNITY - COMUNIDAD EUROPEA

JOHN SPENCER LUC LAPERE

Commission of the European Community Council Secretariat of the European Union

HEIKKI LEHTINEN

Presidency of the European Union

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES--NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

NINA YOUNG KITTY BLOCK

Center for Marine Conservation Humane Society of the United States

ANDREA OLIVER KATHLEEN O'CONNELL

World Wildlife Fund Whale and Dolphin Conservation Society

CIAT--IATTC

BERTA JUÁREZ **ROBIN ALLEN, Director** MARTIN HALL NICOLAS WEBB WILLIAM BAYLIFF MARCELA CAMPA DAVID BRATTEN TERESA MUSANO MICHAEL SCOTT JOYDELEE MARROW

Anexo 2.

AGENDA

- 1. Apertura de la reunión
- 2. Adopción de la agenda
- 3. Resolución sobre el atún patudo
- 4. Resolución sobre dispositivos para agregar peces
- 5. Otros asuntos
- 6. Clausura

RESOLUCION SOBRE LA CONSERVACION Y ADMINISTRACION DEL ATUN PATUDO EN EL OCEANO PACIFICO ORIENTAL

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), responsable de los atunes y especies afines del Océano Pacífico oriental, definido para los propósitos de esta resolución como la zona comprendida entre el litoral de las Américas y el meridiano 150°O desde el paralelo 40°N hasta el paralelo 40°S, y habiendo mantenido desde 1950 un programa científico ininterrumpido dedicado al estudio de dichos recursos:

Teniendo presente la Resolución adoptada por la CIAT en su 61ª reunión sobre la conservación del atún patudo en el Océano Pacífico oriental (OPO);

Considerando la información presentada por el personal científico de la CIAT en los documentos sobre "Efectos Estimados de Varias Restricciones sobre la Pesquería de Atunes en el Océano Pacifico Oriental" y sobre "Estudios de Evaluación del Atún Patudo en el Océano Pacifico Oriental" y el Informe del Grupo de Trabajo sobre Capturas Incidentales;

Preocupada por la disminución en la talla promedio del atún patudo capturado por la pesquería con red de cerco en el OPO;

Reiterando la necesidad de reducir las capturas incidentales de atún patudo juvenil en la pesquería con red de cerco en el OPO;

Reafirmando su compromiso con la aplicación del criterio de precaución, que establece que la falta de información científica no debe aducirse como razón para no tomar medidas de ordenación de los recursos pesqueros;

Recomienda a las Partes y a no partes bajo cuya jurisdicción operan buques en el OPO:

- 1. Limitar la captura de atún patudo tomada en la pesquería con red de cerco en el OPO a 40.000 toneladas métricas en 1999, límite que se ejecutará mediante la prohibición de lances sobre objetos flotantes de todo tipo a partir del momento en que se alcance el límite;
- 2. Analizar la condición del stock de atún patudo y considerar reducciones futuras de las capturas de atún patudo pequeño en la ocasión de la reunión de la CIAT en octubre de 1999, compatibles con la asesoría científica del personal de la CIAT;
- 3. Establecer un grupo de trabajo científico para que, junto con el personal de la CIAT, se profundice en investigaciones que incluyan, pero no se limiten a:
 - (a) una estimación de la tasa de mortalidad natural de atún patudo, y
 - (b) una evaluación del impacto sobre el stock de atún patudo de las capturas de buques cerqueros de menos de 400 toneladas cortas de capacidad de acarreo y de buques palangreros;
- 4. Trabajar con diligencia para ejecutar este programa de conservación de atún patudo para 1999.

Solicita al Director establecer un sistema para avisar a todas las Partes y no partes con buques pescando en el OPO bajo su jurisdicción cuando se hayan alcanzado tres cuartas partes de la cuota. Asimismo, el personal de la CIAT notificará a todas esas Partes y no partes con por lo menos dos semanas de antelación sobre la fecha de cierre de la pesca sobre objetos flotantes, a fin de que cuenten con tiempo suficiente para asegurar que la cuota no sea rebasada.

Anexo 4.

RESOLUCION SOBRE DISPOSITIVOS AGREGADORES DE PECES

La Comisión Interamericana del Atún Tropical, responsable de los atunes y especies afines del Océano Pacífico oriental, definido para los propósitos de esta resolución como la zona comprendida entre el litoral de las Américas y el meridiano 150°O desde el paralelo 40°N hasta el paralelo 40°S, y habiendo mantenido desde 1950 un programa científico ininterrumpido dedicado al estudio de dichos recursos:

Considerando la información presentada por el personal científico de la CIAT en los documentos sobre "Efectos Estimados de Varias Restricciones sobre la Pesquería de Atunes en el Océano Pacifico Oriental" y sobre "Estudios de Evaluación del Atún Patudo en el Océano Pacifico Oriental" y el Informe del Grupo de Trabajo sobre Capturas Incidentales;

Notando que la pesca sobre dispositivos agregadores de peces se ha incrementado substancialmente en los últimos cinco años, incrementando la captura de atunes juveniles, en particular patudo y aleta amarilla, en la pesquería con red de cerco en el Océano Pacífico oriental (OPO);

Preocupada por la disminución en la talla promedio del atún patudo capturado por la pesquería con red de cerco en el OPO;

Reiterando la necesidad de disminuir las capturas incidentales de atunes patudo y aleta amarilla juveniles en la pesquería con red de cerco en el OPO;

Reafirmando su compromiso con la aplicación del criterio de precaución, que establece que la falta de información científica no debe aducirse como razón para no tomar medidas de ordenación de los recursos pesqueros;

Teniendo presente que Resoluciones adoptadas par la CIAT en sus Reuniones 61 y 62 contenían recomendaciones para que las Partes prohibieran el transbordo de atún en el mar, y prohibieran el uso de buques auxiliares cuyo papel es colocar, reparar, recoger, o mantener los dispositivos agregadores de peces en el mar;

Recomienda a las Partes y a no partes bajo cuya jurisdicción operan buques en el OPO:

- 1. Reafirmar su compromiso con prohibir el trasbordo de atún por buques cerqueros pescando atún en el OPO, a menos que dicho trasbordo tenga lugar en puerto;
 - a. Prohibir el uso de buques auxiliares operando en apoyo de buques que pescan sobre dispositivos agregadores de peces en el OPO, sin perjuicio de actividades similares en otras partes del mundo;
- 2. Establecer un grupo de trabajo científico para que, junto con el personal de la CIAT, se profundice en investigaciones que incluyan, pero no se limiten a:
 - (a) La relación entre las capturas de atún patudo y aleta amarilla y la profundidad máxima de los dispositivos agregadores de peces;
 - (b) Los efectos del uso de carnada en los dispositivos agregadores de peces sobre las tasas de captura y la composición por tamaño de los túnidos capturados;
 - (c) Estimaciones de la mortalidad natural de las distintas poblaciones de túnidos:
 - (d) El establecimiento de un número máximo de lances sobre objetos flotantes que la pesca de túnidos en el OPO puede soportar;
 - (e) Las capturas de atunes y especies asociadas y dependientes en la pesquería sobre objetos flotantes entre los 130°O y 150°O;
 - (f) El impacto de zonas de veda permanente y/o temporal al uso de dispositivos agregadores de peces, especialmente en combinación con otras medidas consideradas por la Comisión;
 - (g) La factibilidad de un programa para asignar observadores a buques cerqueros de menos de 400 toneladas cortas de capacidad de acarreo, y el nivel apropiado de cobertura por observadores necesario para obtener información científica fidedigna;

Solicita que el Director continúe las investigaciones sobre el uso de artes y/o técnicas para reducir la captura de atunes pequeños y la captura incidental de especies no objetivo de la pesca e informe a la Comisión de los resultados de estas investigaciones.